

TARTAGAL, 21 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION N° 461-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.273/2.022.

VISTO:

Las notas de fechas 30 de agosto y 04 de octubre de 2.022, presentadas por la Geól. Mabel Rita Bartoloni, Docente de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de equipamiento de laboratorio con destino a las prácticas de los alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 522.987,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 18, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 19 a 21 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 26/22 -Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de equipamiento de laboratorio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 19 a 21 vuelta, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Jueves 03 de Noviembre de 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Sr. Jorge Sardinas, Director Administrativo Económico.

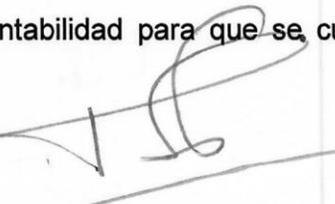
ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adnan B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a